Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414
FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2015-1.954

SALTA, 14 de diciembre de 2015 EXPEDIENTE Nº 10.060/2015

VISTO:

La Nota Nº 004798 de fecha 14 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma la Sra. Secretaria Técnica, Dra. Teresita del Valle Ruiz solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con la Srta. Ivana Carmela Franco Aclud para efectuar tareas de apoyo administrativo en la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, a partir del día 18 al 31 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Franco Aclud prestará servicios en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago a percibir por la Srta. Franco Aclud asciende a la suma total de \$ 1.960,= (Pesos Un mil novecientos sesenta), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Srta. Ivana Carmela FRANCO ACLUD, D.N.I. N° 30.636.232 – CUIT N° 27-30636232-7, con domicilio en Pje. Las Artes N° 179, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para brindar apoyo administrativo en la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 18 al 31 de diciembre de 2015, ambos inclusive, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Srta. Franco Aclud prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago asciende a la suma total de \$ 1.960,= (Pesos Un mil novecientos sesenta), a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos de Locación de Servicios y/o funcionamiento de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, según corresponda.

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2015-1.954

SALTA, 14 de diciembre de 2015 **EXPEDIENTE Nº 10.060/2015**

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Ivana C. Franco Aclud, Dirección de la Escuela de Posgrado, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

HILDA ROSA MERCADO Directora Gral Administr. Económica Facultad de Ciencias Naturales M.Sc. Lic. ADRIANAE ORTIN VUJOVICH Decana

Facultad de Ciencias Naturales